



( )  
12 MAR 2025

Por medio de la cual se designa al señor Cesar David Castro Mosquera como Judicante Ad Honorem en la Gobernación del Putumayo – Oficina de Prestación de servicios de Salud, de la Secretaría de Salud Departamental.

El gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el Art 209 y 305 de la Constitución Nacional de Colombia y la ley 2200 del 2022 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley 1322 de julio 13 de 2009, se autorizó la prestación del servicio de auxiliar Jurídico ad honorem en los organismos y entidades de la rama ejecutiva de los órdenes nacional y territorial, en los niveles central y descentralizado, así como en sus representaciones en el exterior.

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del Artículo 1 de la Ley 1322 de 2009, la prestación del servicio como auxiliar jurídico, no genera remuneración alguna, ni vinculación laboral con la Gobernación del Departamento del Putumayo.

Que el señor **CESAR DAVID CASTRO MOSQUERA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.102.597 expedida en Cali (Valle), en su calidad de egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Cauca se encontraba adelantando la prestación del servicio como **JUDICANTE** en la Gobernación del Putumayo – Oficina de prestación y desarrollo de servicios de salud de la Secretaría de Salud Departamental, vinculado mediante contratos de prestación de servicios.

Que, de conformidad con el ACUERDO No. PSAA12-9338 del 27 de marzo del 2012, "Por medio de la cual se modifica el Acuerdo PSAA10-7543 por el cual se reglamenta la judicatura como requisito alternativo para optar el título de abogado", según el artículo 1° Numeral (...) *Si el Egresado de la facultad de derecho opta por realizarla en un cargo de carácter remunerado deberá acreditar un (1) año de servicio de disponibilidad exclusiva y jornada completa a la entidad vinculada.*

Que, al realizar el computo del tiempo de los diferentes contratos de prestación de servicios como Judicante, se tiene que hacen falta un par de días para acreditar el año de servicio.

Que, la Gobernación del Putumayo – Oficina de prestación y desarrollo de servicios de salud de la Secretaría de Salud Departamental, para el cumplimiento de su misión tienen la necesidad de tener a su disposición personal capacitado con los conocimientos jurídicos básicos, para brindar apoyo y asesoría jurídica a las diferentes Secretarías y Dependencias y que coadyuve en los temas jurídicos que se requieran.

Que, de conformidad con el No. 4 del artículo 1° del ACUERDO No. PSAA12-9338 del 27 de marzo del 2012, (...) *Si el egresado combina la modalidad ad-honorem de 6, 7 o 9*



( 12 MAR 2025 )

Por medio de la cual se designa al señor Cesar David Castro Mosquera como Judicante Ad Honorem en la Gobernación del Putumayo – Oficina de Prestación de servicios de Salud, de la Secretaria de Salud Departamental.

*meses con una modalidad remunerada, o viceversa, tendrá que acreditar un año de servicio sin que en ningún caso la combinación de modalidades implique la reducción de la práctica jurídica (...).*

Que, el señor CESAR DAVID CASTRO MOSQUERA presentó su hoja de vida a consideración de la Gobernación del Putumayo para desempeñarse como auxiliar jurídico ad honorem, y en consecuencia de lo anterior la Gobernación del Putumayo considera procedente la vinculación del señor CESAR DAVID CASTRO MOSQUERA como auxiliar jurídico Ad Honorem en la Gobernación del Putumayo – Oficina de Prestación de servicios de Salud, de la Secretaria de Salud Departamental.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar al señor CESAR DAVID CASTRO MOSQUERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.144.102.597 de Cali (V), como judicante Ad Honorem al servicio de la Oficina de Prestación de servicios de Salud, de la Secretaria de Salud Departamental, de la Gobernación del Putumayo, por el término de Tres (3) días contados a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, en un horario de lunes a viernes, ocho (8) horas hábiles diarias.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Asignar las siguientes funciones:

- Apoyar la proyección de las respuestas a derechos de petición, proyectos de actos administrativos y conceptos jurídicos de acuerdo con los lineamientos de ley y a las necesidades de prestación de servicios de salud de la Secretaria de Salud Departamental del Putumayo.
- Apoyar en la atención de las diferentes peticiones, quejas, reclamos y recursos presentados a la dependencia, de acuerdo con los términos señalados en la ley.
- Apoyar en la proyección de las respuestas a las acciones constitucionales y legales en contra o a favor de la gobernación del Putumayo, dentro de los términos previstos en la ley, evitando riesgos o desacatos.
- Apoyar en la proyección de las respuestas a los requerimientos que haga cualquier autoridad judicial, antes fiscalizadores y antes de control, de acuerdo con los lineamientos de ley.
- Apoyar en la realización de informes de las actividades desarrolladas de acuerdo con las directrices impartidas.
- Las demás funciones de carácter jurídico que le sean asignadas.

**ARTÍCULO TERCERO.-** el Judicante no recibirá remuneración alguna, ni tendrá vinculación laboral con el estado por ser un Judicante ad honorem.



12 MAR 2025

Por medio de la cual se designa al señor Cesar David Castro Mosquera como Judicante Ad Honorem en la Gobernación del Putumayo – Oficina de Prestación de servicios de Salud, de la Secretaria de Salud Departamental.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Comuníquese esta designación al interesado.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, Putumayo, a los

12 MAR 2025

**LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA**  
Gobernador del Departamento del Putumayo  
Encargado mediante Decreto No. 094 del 10 de marzo del 2025

Proyectó	Laura Cristina Benavides P.	Profesional Esp de apoyo Jurídico	Secretaría de Servicios Administrativos	<i>[Signature]</i>
Revisó	Jairo Favian Rosero Vallejo	Secretario de servicios Administrativos	Secretaría de Servicios Administrativos	<i>[Signature]</i>

